



Mantienen embargo de 99 bienes de Saludcoop

Contraloría asegura que esas medidas cautelares son claves para garantizar pago por desfalco.

Para evitar que los exdirectivos de Saludcoop desaparezcan los bienes con los que deberían reparar al Estado por el desfalco de 1,4 billones de pesos de la salud, la Contraloría General mantiene los embargos a 99 propiedades de la EPS que acaba de ser liquidada.

La Contraloría sostiene que esos embargos seguirán vigentes a pesar de que el superintendente de Salud, Norman Julio Muñoz, dijo en declaraciones recientes que se buscará en el futuro levantar esas medidas cautelares para vender los inmuebles e inyectarle capital a la entidad de salud, tras la decisión del Gobierno. (Lea también: Persiste desacuerdo entre Cafesalud y sindicato de Saludcoop)

En total son 18 autos de embargo, entre los cuales se destaca el del 27 de marzo del año pasado, con el que la Contraloría consiguió embargar 66 bienes inmuebles.

Según conoció EL TIEMPO, la Contraloría también ha embargado la participación accionaria que tenían varios exdirectivos en Cafesalud, que hace parte del grupo Saludcoop y hoy funciona como sociedad anónima, y que por orden del Gobierno asumió los servicios de la EPS liquidada.

A Carlos Gustavo Palacino, el poderoso expresidente de Saludcoop, la Contraloría le ha embargado ocho bienes inmuebles en Cartagena, Cota, La Calera y Meta, así como tres lujosos vehículos.

A través de la Unidad de Cooperación Nacional e Internacional de Prevención, Investigación, e Incautación de Bienes, se han identificado las cuotas de interés social de Saludcoop en la empresa ecuatoriana Medicina Prepagada Cruz Blanca S. A., que tienen una medida cautelar desde el 7 de marzo del 2013.

El proceso de cobro coactivo contra la EPS se inició en marzo del 2014, después de que quedó en firme el fallo contra 15 de sus exdirectivos por el desvío de recursos parafiscales, y de los ingresos provenientes de las cotizaciones de los usuarios del sistema de salud. También, por el desvío de cuotas moderadoras, copagos y recobros al Fosyga, entre otros dineros.



Sala de Prensa

Desde entonces ninguno de los exdirectivos ha llegado a un acuerdo de pago con el órgano de control fiscal. Por el contrario, muchos han manifestado insolvencia económica. No obstante los esfuerzos en la persecución de bienes, fuentes del proceso aseguran que los bienes con medidas cautelares no suman más de 50.000 millones de pesos.

El proceso de cobro se encuentra en etapa de segunda instancia ante la Contraloría Delegada para Investigaciones, Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva, que está pendiente de resolver un recurso de apelación de Saludcoop.

Hoy, la deuda ya suma 1,5 billones de pesos, teniendo en cuenta que por los intereses moratorios se ha incrementado en 136.889 millones de pesos.

Esta semana, el contralor general Edgardo Maya habló de la importancia de mantener los embargos y afirmó que seguirá insistiendo en el cobro de la multa contra los exdirectivos. Y sostuvo que mantener los embargos “es una de la garantías para que se logre la salvación de esos 1,4 billones de pesos, más los intereses que se han causado”.

Gerente de Cafesalud tiene investigación fiscal

Otro capítulo pendiente en la Contraloría es el de Guillermo Grosso, quien fue interventor de Saludcoop y fue nombrado por el Gobierno gerente de Cafesalud tras la liquidación de la EPS.

Grosso tiene investigaciones vigentes en el órgano de control fiscal por presuntos detrimentos patrimoniales que suman más de 3.000 millones de pesos.

La indagación en su contra se inició porque, como liquidador de Saludcoop, habría incurrido en presuntas irregularidades en la entrega de bienes de propiedad de la EPS.

También es investigado por su intervención en un caso de multifiliación en el sistema de salud y la venta de un predio de la institución.

Grosso ha dicho en medios que el trabajo que realizó como interventor “cumplió las exigencias y las tareas que había puesto la Superintendencia, como era develar la realidad del antiguo Saludcoop y establecer un plan para garantizar la prestación del servicio de salud”.



JUSTICIA

Diario El Tiempo, 04 de Diciembre de 2015. Página 5.